

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**  
**FONDO DE APARTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

No. DE CONTRATO: PMZ-FAISMUN-12/2023

CONTRATISTA: C. FERNANDO ARELLANO BUENROSTRO

R. F. C. AEBF880907217

En la escuela primaria 8 de Septiembre colonia Europa del Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 29 de Marzo de 2024 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

REHABILITACION DE TECHO 2 AULAS, MANTEMIENTO DEL MODULO DE BAÑOS, ESCUELA PRIMARIA 8 DE SEPTIEMBRE, COL. EUROPA.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y **la entrega formal de la obra** por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

**Por parte del contratista:**

Contratista o Representante legal:

C. FERNANDO ARELLANO BUENROSTRO

**Por parte de NORMATIVA ( N/A):**

Nombre \_\_\_\_\_

**Por parte de beneficiarios** \_\_\_\_\_

**Por parte del Residente**

Nombre

ING. ISAAC ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

Los representantes estatales, municipales y beneficiario, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

REHABILITACION DE TECHO 2 AULAS, MANTEMIENTO DEL MODULO DE BAÑOS, ESCUELA PRIMARIA 8 DE SEPTIEMBRE, COL. EUROPA.

En la Colonia: Europa LOCALIDAD ZACATECAS.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. Incluido): \$215,099.08 Con letra: \*DOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.

Fianza de Anticipo: n/a Con letra: n/a

Fianza de Cumplimiento: \$21,509.90 Con letra: \*VEITIUN MIL QUINIENTOS NUEVE 90/00 M.N.  
2871244

Fianza de Vicios ocultos \$21,509.90 Con letra: \*VEITIUN MIL QUINIENTOS NUEVE 90/00 M.N.  
2881530

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 14/12/2023 TERMINO: 31/12/2023

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 14/12/2023 TERMINO: 31/12/2023

Número de Convenio Modificatorio: \_\_\_\_\_

Causa(s) de la modificación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Importe final autorizado: \$215,099.08 Con letra: \*DOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
	Anticipo	n/a	n/a	
	Estimación 1	\$206,531.12	DOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 12/100 M.N.	
	Estimación 2	\$8,567.96	OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.	
	Importe total de estimaciones	\$215,099.08	*DOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.	

**Inversión ejercida:**

<b>AÑO FISCAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
2023	\$215,099.08			\$215,099.08

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista Ing. Enrique Ledesma Bernal y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. claran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

**Por la Instancia Ejecutora**

Arq. Luis Mario Baez Vasquez  
**Secretario de Obras Publicas Municipales**

Ing. Isaac Alejandro Alvarado Rodríguez

**Residente del Municipio**

L.C. Sebastian Miguel Duran Reyes

**Jefe De la Unidad de Supervision**

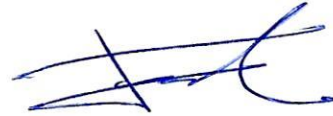


**Por la Empresa**



C. FERNANDO ARELLANO BUENROSTRO

Contratista o Representante legal

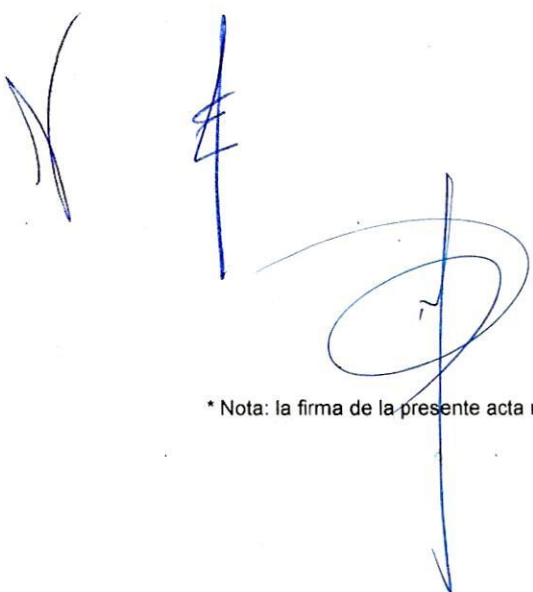


superintendente de la empresa

Vo. Bo.

Representante de  
Organo Interno de Control

Por los beneficiarios



\* Nota: la firma de la presente acta no exime de futuras revisiones por parte del Organo Interno de Control.